

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0434/2010

La Paz, 14 de mayo de 2010

### VISTOS:

El memorial presentado por la empresa unipersonal **ENFRIGAS**, representada legalmente por **Freddy Escalera Bozo** con Cédula de Identidad No. 595088 Oruro, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al Informe Técnico DRC 0642/2010, de fecha 14 de abril de 2010, la empresa unipersonal **ENFRIGAS**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Comercial**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0416/2010, de fecha 14 de mayo de 2010, la empresa unipersonal **ENFRIGAS**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

### CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa unipersonal **ENFRIGAS**, en la **Categoría Comercial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- |                                  |                             |
|----------------------------------|-----------------------------|
| - Freddy Escalera Bozo           | Técnico de Proyectos I – II |
| - Freddy Jhonny Herrera Catacora | Instalador I – II           |
| - Mario Enríquez Méndez          | Instalador II               |

**SEGUNDO.-** La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

1 de 2

**TERCERO.-** La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

**CUARTO.-** La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

**QUINTO.-** La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Marcela Matita Rojas  
ASESORA JURIDICA  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

  
Ing. Guido Wladimir Arevalo  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

  
José Miguel Saquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

003128

## INFORME LEGAL DJ 0416/2010

**A:** Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO a.i.**

**DE:** Kattia Marcela Maita Rojas  
**ASESORA JURÍDICA**

**REF:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA COMERCIAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA ENFRIGAS, DE FREDDY ESCALERA BOZO.

**FECHA:** La Paz, 14 de mayo de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa unipersonal **ENFRIGAS**, ubicada en la Urbanización Rico Calle Soya, No. 5302, de la ciudad de Santa Cruz, representada legalmente por **Freddy Escalera Bozo**, con Cédula de Identidad No. 595088 Oruro, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Comercial**, corresponde manifestar lo siguiente:

### **PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)**

De conformidad a lo establecido por el Art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa unipersonal **ENFRIGAS**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Comercial.
- b) Balance de **Apertura** al 19 de septiembre de 2009, realizado por Ricarda Torrico Soliz, Contador General, mismo que es certificado por el Colegio de Contadores de Santa Cruz de la Sierra.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 595088017
- d) Adjunta croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicada en la Urbanización Rico Calle Soya, No. 5302, de la ciudad de Santa Cruz.

Además de:

- e) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00155188 de 21 de septiembre de 2009, emitido por FUNDEMPRESA.

*cmj*  
1

**SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)**

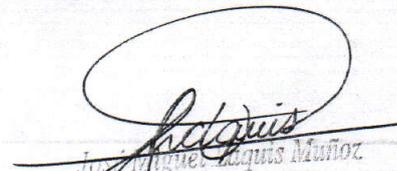
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291, aplicables para empresas unipersonales; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa unipersonal **ENFRIGAS**, representado por Freddy Escalera Bozo, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.



Kattia Marcela Matos Rojas  
**ASESORA JURÍDICA**  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a 14 de mayo de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.



José Miguel Saquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO a.i.**  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch  
KMMR

003123

**INFORME DRC 0642/2010**

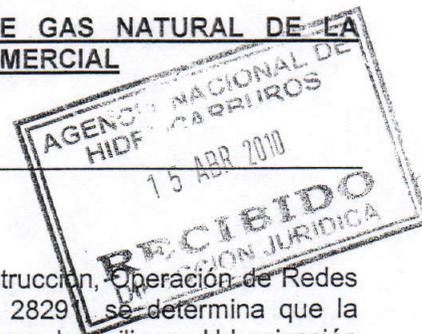
A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas  
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana.  
**INGENIERO CONSULTOR DRC**

Ref. **INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL DE LA  
EMPRESA "ENFRIGAS" - CATEGORIA COMERCIAL**

FECHA: 14 de Abril de 2010

*Northon*  
Ing. Northon Torrez Vargas  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 2829 se determina que la empresa **"ENFRIGAS"** representada por **Freddy Escalera Bozo**, con domicilio en Urbanización Rico, calle Soya N° 5302 de Santa Cruz, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Comercial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

**Freddy Escalera Bozo**  
**Freddy Jhonny Herrera Catacora**  
**Mario Enriquez Méndez**

**Técnico de Proyectos I - II**  
**Instalador I - II**  
**Instalador II**

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

*Edgar Zabala Antezana*  
**INGENIERO CONSULTOR DRC**

VºBº

*Juan Carlos Negrón C.*  
**INGENIERO DRC**